



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de mayo de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00199-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH.; Informe N° 00051-2024-MDS/A-GM-OAD; Proveído N° 978-2024-GM; Informe N° 00294-2024-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001348; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo domingo de mayo de cada año, es un día especial en gran parte del mundo. En esa fecha se celebra el Día de la Madre. En Perú surgió gracias a que un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tuvieron la idea de también rendirle tributo a la madre. La sociedad peruana respaldó la intención de los impulsores y todo derivó en la promulgación de la Resolución Suprema N° 677, del 12 de abril de 1924, en el Congreso Nacional. Desde entonces, el segundo domingo de mayo es oficialmente el Día de la Madre en el Perú.

Que, con Informe N° 00199-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL POR EL DIA DE LA MADRE PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 12,500.00 soles (Doce mil quinientos con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general promover la participación de todas las servidoras Madres de familia que laboran en nuestra institución en la actividad de bienestar social que busca permitir contribuir el mejoramiento del clima organizacional, salud mental y física de las servidoras, contando con servidores plenamente integrados, reconocidos e identificados con los objetivos y políticas de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 00051-2024-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración remite el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL POR EL DIA DE LA MADRE PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" a la Gerencia Municipal solicitando la aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 000294-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001348 por la suma de S/ 12,500.00 soles (Doce mil quinientos con 00/100 Soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL POR EL DIA DE LA MADRE PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA”, presentado por la Unidad de Recursos Humanos a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 12,500.00 soles (Doce mil quinientos con 00/100 Soles).

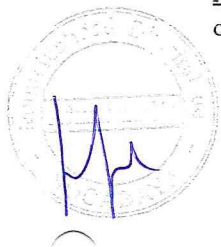


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL POR EL DIA DE LA MADRE PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL POR EL DIA DE LA MADRE PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

